

CONSABR(VM). UNA NUEVA CECA PROVINCIAL EN HISPANIAPere Pau RIPOLLÈS*
Michel AMANDRY**
Patrick VILLEMUR***Fecha de recepción: 08/10/2021
Fecha de aceptación: 15/11/2021**Resumen**

En este artículo damos a conocer una nueva ceca provincial romana de Hispania. El hallazgo de dos monedas en la zona de Consuegra (Toledo), con anverso Ceres Frugífera y reverso yunta arando, con leyenda CONSABR, permite atribuir esta producción a la antigua ciudad de *Consabrum*/Consabura.

PALABRAS CLAVE: Acuñación provincial romana, Hispania, Ceca, *Consabrum*, Consabura

Abstract

This paper deals with a new Roman provincial mint located in Hispania Tarraconensis. Two coins found in the area of Consuegra (Toledo), with obverse Ceres Frugifera and reverse yoke ploughing with legend CONSABR, allows us to attribute this production to the ancient city of *Consabrum* /Consabura.

KEYWORDS: Roman Provincial Coinage, Hispania, Mint, *Consabrum*, Consabura

La reciente documentación de una moneda aparecida en la zona de Consuegra, similar a la publicada por Villemur, Amandry y Ripollès (2018: fig. 1) (fig. 2), pero con un estado de conservación mejor, con la leyenda del reverso completa, permite rectificar lo que en esa publicación se expuso y proponer otra atribución. La nueva moneda aporta información sobre algunas de las cuestiones más candentes relacionadas con el establecimiento de ciudad carpetana *Consabrum*, establecida al pie del *oppidum* indígena. La descripción de la nueva moneda (fig. 1) es la siguiente:



Figura 1. Dupondio de *Consabr(um)*, hallado en la zona de Consuegra. Col. privada.

* Universitat de València. E-mail: ripolles@uv.es

** Directeur Honoraire du Département des Monnaies, Médailles et Antiques. Paris. E-mail: michel.amandry@gmail.com

*** Miembro de la SFN. E-mail: pvillemur@hotmail.com

Anv./ CERES – FRVGIFERA. Cabeza de Ceres, velada, de la que parecen sobresalir las aristas de una espiga de cereal, a izq.

Rev./ CONSABR. Yunta de bueyes, conducido por un colono o un magistrado, a izq.

AE; 24,51 g; 31,8 mm; 2 h.

En la mencionada publicación (Villemur, Amandry y Ripollès 2018), tanto el diseño del reverso, una yunta que muestra a un colono/magistrado ejecutando un *sulcus primigenius*, como el anverso que representa un retrato velado de Ceres Frugífera, inusual en Hispania, orientó la investigación hacia la búsqueda de una colonia, cuyo nombre contuviera la palabra CONS, suponiendo erróneamente que la leyenda era CONS AN ?[y que debía desarrollarse como Constantia. En el momento de la redacción del mencionado artículo, se repasó la relación de colonias conocidas en Hispania y no se encontró una candidata que pudiera encajar con las características de la moneda, por lo que se sugirió que la moneda pudo haber sido emitida por la colonia mauritana de *Iulia Constantia Zilil*.

Ahora, la nueva moneda y la información de la existencia de, al menos, otra moneda similar que no ha podido ser documentada, procedente también de la zona de Consuegra, permite reconsiderar su atribución. La leyenda de reverso y la procedencia de los ejemplares conocidos apuntan a que se trata de moneda acuñadas por *Consabrum*, también conocida mediante otras formas gráfico-fonéticas, como *Condabora* (Ptolomeo, *Geografía*, II, 5), *Consabra* (Frontino, *Strat.* IV, 5, 19: *Hispani Consabrae...*), *Consabura* (Plin. *nat.* III, 25), *Consabro* (*it. Anton.* p. 444,6) y *Consabron* (*Anónimo de Rávena*, IV, 43-44).



Figura 2. Dupondio de *Consabr(um)*, procedente de la zona de Consuegra. Col. privada. 32 mm, 18,60 g, 2 h (Villemur, Amandry y Ripollès 2018, fig. 1).

El número de monedas que conocemos es reducido, pero el peso medio y el módulo que tienen (21,56 g; 31-32 mm) las encuadra dentro de la denominación dupondio. No conocemos su composición metálica, pero consideramos improbable que se acuñaran con oricalco y que fueran sestercios. En el anverso se muestra el retrato de Ceres Frugífera velada, acompañado de la leyenda CERES FRVGIFERA. Este diseño es raro en la iconografía monetaria provincial, no solo de Hispania sino también del Imperio Romano, ya que durante la dinastía Julio-Claudia únicamente encontramos el retrato velado de Ceres en un tipo atribuido con dudas a Sinope (*RPC* 2108). Sin embargo, una cabeza velada la encontramos en *Carthago Nova* (*RPC* 149), en una emisión que se viene fechando en la década de los años 40 a.C. (Llorens 1994: 48; Abascal 2017: 126, *ca.* 49 a.C.) y que se ha propuesto que represente a Concordia (*RPC* 149). Conviene señalar que en casi todas las emisiones de *Carthago Nova* anteriores a Tiberio no se indica ni el nombre ni la condición jurídica de la colonia, como en *Consabrum*. Parece lógico pensar que este diseño esté relacionado con las actividades

agrícolas de *Consabrum*, en especial con el cultivo de cereales, que debió ser uno de los recursos económicos más importantes de la ciudad (Palencia 2016: 68), sin descartar la importancia de otros, como la minería (González-Conde 1987: 126). En el reverso, los dupondios de *Consabrum* muestran una yunta de bueyes arando, conducida por un colono que viste una túnica corta, como en los ases de *Colonia Lepida* (RPC 261). A destacar que esta combinación es la que se representa en los denarios de C. Mari C. f. Capit (RRC 378/1c).

La cronología de la moneda es difícil de concretar, aunque sus características formales y el contexto monetario de Hispania y del occidente del Imperio romano, acotan una franja cronológica que debe estar comprendida entre *ca.* 44 a.C. y el final de la dinastía Julio-Claudia. Los diseños de las monedas se alejan mucho de los habituales hasta mediados del siglo I, pues no muestran características indígenas y se enmarcan en un ambiente romano. Por otro lado, ninguna ciudad de la parte occidental del Imperio Romano acuñó monedas después de los reinados de Calígula/Claudio, por lo que se puede descartar que hubiera sido emitida más allá de *ca.* 39 d.C. Todo ello nos lleva a creer que pudo acuñarse entre finales del siglo I a.C. y el primer tercio del I d.C.

La ciudad de *Consabrum* / Consabura se localiza en el llano situado al pie del Cerro Calderico (Consuegra, Toledo). Fue un lugar estratégico, como lo demuestra que se convirtiera en una *mansio* en la vía *Item a Liminio Toletum* del Itinerario Antonino, desde cuyas ciudades podía comunicarse con otras vías que le darían acceso a importantes núcleos de población, como *Castulo*, *Emerita*, *Complutum* o *Caesar Augusta* (it. Anton. p. 444,6; Ravenn. IV, 43-44; Roldán 1975: 93-94, 129).

Son numerosas las compilaciones y estudios que proporcionan una completa visión sobre la evolución del poblamiento en el área de Consuegra durante la antigüedad, eso sí, de acuerdo con la información disponible (González-Conde 1986-1989 y 2011; Muñoz Villarreal 2002, 2005 y 2011; Palencia 2016 y 2018; *CIL* II²/13: 89-90). Además, dos tesis doctorales han tenido como objeto de estudio la ciudad y el territorio de *Consabrum* (Palencia 2015b) y el territorio vecino de Villacañas (Toledo) (Sesmero 2020).

De todas las cuestiones que se relacionan con la ciudad indígena primero y romana después, las que más incertidumbre plantean y más debate suscitan son el momento del traslado de la población indígena desde el Cerro Calderico a una nueva ciudad que se desarrolló *ex novo* a su pie, y el momento en el que obtuvo el estatuto jurídico de municipio.

El traslado de la población parece haberse iniciado, según las investigaciones más recientes, a finales del siglo I a.C. e inicios del I d.C. y el comienzo del programa urbanístico de la nueva ciudad se produjo durante la primera mitad del siglo I d.C. (Muñoz Villarreal 2005: 149; Palencia 2016: 69-70 y 2018: 314-315). A pesar de que se desconoce mucho sobre el verdadero alcance de la transformación urbana, la entidad de lo que se conoce permite otorgarle una notable importancia (Palencia 2013: 178-192; 2015b: 800-1035 y 2016: 70-76). La monumentalización alcanzó su máximo apogeo en la construcción de un circo, con unas considerables dimensiones (de unos 373 m por unos casi 80 m de ancho) y con una capacidad estimada de 8.000 personas (Palencia y Giles 2017). Su fecha de construcción, según Palencia (2015b: 923 y 2016: 72) es de finales del siglo I d.C. y principios del II d.C. Pero al margen de la consolidación y monumentalización de la ciudad, así como del tiempo que tardó en completarse, lo que nos interesa destacar es que se admite la existencia de un traslado de la población al llano y el desarrollo de una nueva ciudad *ex novo*, lo cual encaja perfectamente con la yunta del reverso de nuestras monedas, ya que pueden estar aludiendo al ritual romano del *sulcus primigenius*, que fijaría el perímetro de la nueva ciudad de *Consabrum*. Es

ese el sentido que tendría la escena de arar que observamos en las acuñaciones de *Lepida*, *Emerita* y *Caesar Augusta*; todas estas ciudades fueron colonias fundadas entre los años ca. 44-36 y 15 a.C. La cronología que se propone para el inicio del traslado de la población a la nueva ciudad es de finales del siglo I a.C. e inicios del I d.C., que coincide plenamente con la cronología que proponemos para los dupondios de *Consabrum*. Es de suponer que ese traslado tendría desde el inicio una planificación definida.

Por lo que respecta al momento de obtención del estatuto jurídico de municipio, como una inscripción de época de Trajano explicita claramente (González-Conde 2011), nuestras monedas no proporcionan una indicación sobre ello, pues en la leyenda de reverso solo se lee CONSABR, pero hay que señalar que eso no prueba que no lo pudiera haber sido en el momento de haber sido acuñadas las monedas, ya que las primeras emisiones de *Emerita* no consignaron en sus leyendas la condición de colonia, si exceptuamos algunos divisores del final de reinado de Augusto, y tampoco lo hicieron los dupondios acuñados durante el reinado de Tiberio; lo mismo se puede decir de *Carthago Nova*. Por consiguiente, la no indicación del estatuto de la ciudad en la leyenda monetaria no es un argumento decisivo para defender que no lo tuviera.

La opinión mayoritaria de los investigadores, sobre el momento en que *Consabrum* obtuvo la promoción jurídica, se decanta por la época Flavia, beneficiándose del Edicto de Latinidad de Vespasiano. No obstante, no vemos argumentos que lo sustenten de forma irrefutable, pues se esperaría que fueran inscritos en la tribu Quirina y hasta la fecha no se conoce ninguna inscripción que la mencione y sí en cambio a la Sergia en un solo caso (*Domitius Dentonianus*) para el que se duda si realmente fue oriundo de *Consabrum* (Muñoz Villareal 2005: 146; González-Conde 2011; *CIL* II²/13, pp. 90-101). La existencia de dos inscripciones que mencionan el origen consaburensis de dos miembros de este grupo familiar apoya la idea de que *Dentonianus* también lo fuera, aunque lamentablemente no indican la tribu en la que estuvieron inscritos (*CIL* II²/13, p. 90, 13/E 8-9).

Dos evidencias seguras marcan la franja cronológica en la que la ciudad obtuvo el estatuto jurídico. Por un lado, Plinio señala que Consabura era una ciudad estipendiaria, por lo que en ca. 15-12 a.C. todavía no habría obtenido el estatuto jurídico de municipio; sin embargo cabe la posibilidad de que esa información no fuera correcta, ya que Abascal (2006) ha demostrado que en algún caso cuando Plinio mencionó que algunas ciudades eran estipendiarias, estaba transmitiendo una información anterior al 15-12 a.C. y que Augusto en su tercer viaje a Hispania fundó ciudades y concedió estatutos jurídicos municipales. La segunda evidencia se refiere a una conocida inscripción encontrada en Tarragona, fechada durante el reinado de Trajano, que menciona a *Dentonianus* como *duovir(o) munic(ipii) Consabur<e>n(sis)* (González-Conde 2011). La inexistencia de evidencias más precisas, al margen de estos dos hitos, la creciente importancia de los hallazgos arqueológicos que son susceptibles de datarse en el período Julio-Claudio (Palencia 2015a) y la existencia de acuñaciones, permiten sugerir la posibilidad de que pudiera haber sido promocionada con anterioridad al reinado de Vespasiano, como ha intentado argumentar en alguna ocasión Muñoz Villareal (2005: 145-150). Quienes sostienen la promoción jurídica flavia señalan que *Consabrum* desarrolló formas y comportamientos romanos antes de tener el estatuto municipal.

En conclusión, los dupondios de *Consabrum*, acuñados entre finales del siglo I a.C. y el primer tercio del siglo I d.C., no aclaran con seguridad ninguna de las dos cuestiones comentadas, la fecha del traslado y el estatuto jurídico, pero sí que comienzan a dar verosimilitud a alguna de las opciones planteadas que se apartan de la

que viene siendo más aceptada o más propuesta en la literatura científica. Al mismo tiempo, abren la posibilidad de que la obtención del estatuto de municipio pudiera ser anterior a Vespasiano, o dicho de otro modo, debilitan la hipótesis Flavia de su promoción. Sobre el momento en el que se produjo el traslado de la ciudad desde el cerro Calderico a la base del mismo, el reverso de los dupondios de *Consabrum* aporta alguna información sobre su traslado a partir de finales del siglo I a.C., pues resulta sugerente relacionar la yunta de bueyes con la planificación y creación de una nueva ciudad.

Bibliografía

- ABASCAL 2006: J. M. ABASCAL PALAZÓN, Los tres viajes de Augusto a Hispania y su relación con la promoción jurídica de ciudades, *Iberia*, 9, 2006, 63-78.
- ABASCAL 2017: J. M. ABASCAL PALAZÓN, 5. Las monedas de Carthago Nova, en H. Ruiz Valderas, *Cartagena - Colonia Urbs Julia Nova Carthago*, Roma, 2017, 125-128.
- CIL II²/13: J. M. ABASCAL PALAZÓN; G. ALFÖLDY, *Corpus Inscriptionum Latinarum, II[2]/13, 1, Pars septentrionalis conventus Carthaginensis (Titulcia, Toletum, Consabura, Segobriga)*, Berlín, 2019.
- GONZÁLEZ-CONDE 1986-1989: M^a P. GONZÁLEZ-CONDE, L. Domitius y la promoción jurídica de Consabura, *Hispania Antiqua*, 13, 1986-1989, 53-70.
- GONZÁLEZ-CONDE 1987: M^a P. GONZÁLEZ-CONDE, *Romanidad e indigenismo en Carpetania*, Alicante, 1987.
- GONZÁLEZ-CONDE 1992: M^a P. GONZÁLEZ-CONDE, Los pueblos prerromanos del sur de la Meseta, en M. Almagro-Gorbea y G. Ruiz Zapatero (ed.), *Actas del I Congreso de Paleoetnología de la Península Ibérica (Complutum 2-3)*, Madrid 1992, 299-309.
- GONZÁLEZ-CONDE 2011: M^a P. GONZÁLEZ-CONDE, Los Domitii de Consabura y una noticia de Frontino, *Lucentum*, 30, 2011, 143-149.
- LLORENS 1994: M. M. LLORENS FORCADA, *La ciudad romana de Carthago Nova: las emisiones romanas*, Murcia, 1994.
- MUÑOZ VILLAREAL 2002: J. J. MUÑOZ VILLARREAL, Consuegra, ciudad y territorio, en L. Hernández Guerra, L. Sagredo y J. M. Solana (ed.), *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua 'La Península Ibérica hace 2000 años'*, Valladolid, 2002, 329-336.
- MUÑOZ VILLAREAL 2005: J. J. MUÑOZ VILLARREAL, Consabura: de *oppidum* a municipio romano, *Hispania Antiqua*, 29, 2005, 107-150.
- MUÑOZ VILLAREAL 2011: J. J. MUÑOZ VILLARREAL, Evolución de la ciudad y el territorio de Consabura (Consuegra). Épocas prerromana y romana, en F. Domínguez Gómez y J. García Cano (ed.), *Consuegra en la historia I*, Consuegra, 2011, 75-127.
- PALENCIA 2011: J. F. PALENCIA GARCÍA, Consabura: una de las ciudades romanas más desconocidas de la antigua Carpetania, en F. Domínguez Gómez y J. García Cano (ed.), *Consuegra en la historia I*, Consuegra, 2011, 129-177.
- PALENCIA 2013: J. F. PALENCIA GARCÍA, Consideraciones sobre una ciudad romana de la antigua Carpetania: Consabura (Consuegra, Toledo), *Espacio, Tiempo y Forma*, 26, 2013, 178-201.
- PALENCIA 2015a: J. F. PALENCIA GARCÍA, Las esculturas de ámbito público y privado del municipio romano de Consabura (Consuegra, Toledo), *VIII Reunión de*

- Escultura Romana en Hispania, Homenaje a Luis Baena del Alcázar*, Córdoba, 2015, 313-330.
- PALENCIA 2015b: J. F. PALENCIA GARCÍA, *Ciudad y territorio en un centro urbano romano de la antigua Carpetania: Consabura (Consuegra, Toledo)*, Tesis doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, 2015.
- PALENCIA 2016: J. F. PALENCIA GARCÍA, La importancia de la ciudad romana de Consabura en la Meseta Sur: posible historia de su origen, esplendor y ocaso. *Arqueología y Patrimonio: Consabura carpetana y romana (Consuegra, Toledo)*, Consuegra, 2016, 51-80.
- PALENCIA y GILES 2017: J. F. PALENCIA GARCÍA; F. J. GILES PACHECO, ¿Existió un circo romano en la antigua Consabura (Consuegra, Toledo)?, *Actes 3er Congrès Internacional d'Arqueologia i Món Antic*, Tarragona, 2017, 175-182.
- ROLDÁN 1975: J. M. ROLDÁN HERVÁS, *Itineraria Hispana. Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la Península Ibérica*, Valladolid, 1975.
- RPC = A. BURNETT; M. AMANDRY; P. P. RIPOLLÈS, *Roman Provincial Coinage: From the Death of Caesar to the Death of Vitellius (44 BC-AD 69), Vol. 1*, Londres-París, 1992.
- RRC = M. H. CRAWFORD, *Roman Republican Coinage*, Cambridge, 1974.
- SESMERO 2020: E. SESMERO ORTIZ, *El sureste de la provincia de Toledo en época romana*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2020.
- VILLEMUR, AMANDRY, RIPOLLÈS 2018: P. VILLEMUR; M. AMANDRY; P. P. RIPOLLÈS, Le monnayage de la *Colonia Iulia Constantia* Zilil en Maurétanie: nouveaux exemplaires, nouvelle approche, *Bulletin de la Société Française de Numismatique*, 73/1, 2018, 2-8.